



“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

PROCESO CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SOBRE MEDIDAS LEGISLATIVAS 2025.

ACTA DE ASAMBLEA INDÍGENA EN LA ETAPA DE CONSULTA

En el Municipio de Maguarichi, Estado de Chihuahua, siendo las 12:33 horas del día 29 de agosto del año dos mil veinticinco, se reúnen en las instalaciones del Auditorio Municipal, quienes afirman ser Autoridades del Pueblo Rarámuri así como las Licenciadas, Diana Areli González Rey, Eduvina Villalobos Vigil y Leslye Angelica Hernández Ayala, en representación del H. Congreso del Estado, con el objeto de dar a conocer la información completa sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo, vinculadas a los derechos de los pueblos indígenas, identificadas con los números 71, 166, 288, 304, 341, 351, 364, 370, 383, 477, 489, 503, 509, 539, 587, 590, 592, 593, 626, 636, 702, 749, 772, 793, 820, 838 Y 861, así como los amparos 1073/2022 del Juzgado Décimo primero de Distrito en el Estado de Chihuahua y 444/2024-II del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua, a fin de que las Autoridades de los referidos pueblos tengan la posibilidad de dialogar y analizar con las personas que forman parte de sus comunidades la información correspondiente, así como expresar su opinión, sugerencias, comentarios y determinación respecto a dichos asuntos.

Para el desarrollo de la reunión se acordó desahogar los puntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

1. Registro de Asistencia.
2. Presentación de las autoridades indígenas e instancias participantes.
3. Solicitud a los asistentes para que autoricen documentar los hechos de la reunión, a través de la toma de fotografías, video y audio.
4. Palabras de bienvenida a cargo de la autoridad indígena de la comunidad sede.
5. Instalación formal de la Asamblea para la Etapa de Consulta.
6. Aprobación y nombramiento de una persona traductora y/o intérprete.
7. Explicación de los objetivos y forma de trabajo de la Asamblea.
8. Información sobre las propuestas legislativas.
9. Conclusiones, acuerdos y compromisos.
10. Clausura de la Asamblea Indígena.

Acto seguido, se procede a desahogar el orden del día antes señalado.

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA. Para cumplir con este punto, se dispuso desde las 11:30 horas de una mesa para el registro de asistencia, en la que la totalidad de las personas asistentes a la Asamblea tuvieron la oportunidad de proporcionar y/o asentar sus datos de identificación y firma, misma que se anexa a la presente acta.

2.- PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS E INSTANCIAS PARTICIPANTES. En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado solicitó a las personas asistentes presentarse, mencionando su nombre y pueblo indígena al que se auto adscriben, haciendo lo propio con las demás instituciones participantes en la Asamblea Indígena Consultiva, con la finalidad de que fuera del conocimiento de todos los asistentes a la misma.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

3.- AUTORIZACIÓN PARA DOCUMENTAR LOS HECHOS DE LA REUNIÓN, A TRAVÉS DE LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS, VIDEO Y AUDIO. En uso de la palabra el personal del H. Congreso del Estado solicita a las Autoridades de los pueblos indígenas presentes, autorización para que el desarrollo de la asamblea se documente, a fin de dejar constancia de su realización, a través de la toma de fotografías, audio y video, manifestando las personas presentes estar de acuerdo con lo anterior, por lo que autorizan a proceder con lo señalado.

4.- PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DE LA AUTORIDAD INDÍGENA CORRESPONDIENTE. Se otorga este espacio, no siendo solicitado el uso de la voz por parte de las autoridades indígenas

5.- INSTALACIÓN FORMAL DE LA ASAMBLEA. En uso de la palabra, la Lic. Diana Areli González Rey manifiesta que estando reunidos en esta sede y contando con la presencia de personas pertenecientes a los pueblos indígenas arriba mencionados, existe suficiente concurrencia para que inicien los trabajos de la presente Asamblea, por lo que procede a declarar formalmente instalada la Asamblea Indígena Consultiva, siendo a las 12:33 horas del día en que se actúa.

6.- APROBACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE TRADUCTORES Y/O INTÉRPRETES. Se explicó a las autoridades de los pueblos indígenas presentes el derecho que poseen para que durante el desarrollo de la presente reunión/asamblea, hablen en su idioma y de ser necesario, se realice el evento con el apoyo de una persona traductora y/o intérprete para que puedan comprender adecuadamente la información que se proporciona, manifestando las autoridades presentes estar de acuerdo en que la reunión se desarrolle en: a) español (castellano) b) idioma indígena.

Posteriormente, se solicitó que se expresara, de viva voz, si era necesario contar con algún intérprete. No obstante, las autoridades y miembros de las comunidades manifestaron que no requerían traducción, por lo que el desarrollo de la reunión se llevó a cabo en español castellano.

7. EXPLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FORMA DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA.- En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado manifiesta que el objetivo de la asamblea es darles a conocer, consultarlos y recibir las ideas, opiniones y propuestas de los pueblos indígenas y de la ciudadanía interesada, sobre las medidas legislativas que quedaron precisadas al inicio de la presente acta.

8. RECABAR LAS OPINIONES SOBRE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS PARA LAS REFORMAS A LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

En cumplimiento de lo anterior se procede recabar las opiniones y propuestas sobre las diversas iniciativas con carácter de Decreto, que fueron turnadas a la Comisión de Dictamen Legislativo de Pueblos y Comunidades Indígenas, que se encuentran en estudio y análisis, en el presente Proceso de Consulta.

Para lo anterior, se utilizaron materiales de apoyo y las exposiciones realizadas por el personal de cada equipo.

Eje Reformas Constitucionales en materia de derechos humanos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

En relación con la armonización con la Constitución Federal, las y los participantes manifestaron que la Constitución y las autoridades deben reconocer y respetar el conocimiento ancestral de los pueblos indígenas, comprendiendo en ello la medicina tradicional, las prácticas de siembra y la preservación de la historia comunitaria. Se destacó la importancia de garantizar la libertad plena para la práctica de la medicina tradicional, como un derecho inherente a la identidad cultural de los pueblos originarios.

En lo referente a lo relacionado con la forma de trabajo del municipio para el reconocimiento de las tradiciones, las y los participantes propusieron que el gobierno respete los derechos humanos y considere la cultura indígena en el ejercicio de la función pública municipal. Para ello, se sugirió implementar programas de capacitación que permitan a las autoridades mestizas y tradicionales conocer a profundidad la cultura indígena, contando con la participación de intérpretes que faciliten la comunicación. Asimismo, se planteó la necesidad de respetar la designación de mujeres como autoridades comunitarias a través de las asambleas o procesos de elección interna, así como garantizar la representación indígena en cargos de regidores y diputados. Finalmente, se propuso impulsar la elección de gobernadoras indígenas dentro de las comunidades como un reconocimiento pleno a los derechos políticos y culturales de los pueblos originarios.

En materia de protección de niñas, niños y adolescentes, se destacó la importancia de fomentar los valores tradicionales desde el hogar como base de su formación integral. Asimismo, se propuso que la alimentación de la niñez se encuentre regulada y sustentada en los productos cultivados en las parcelas de la comunidad, a fin de fortalecer la identidad cultural, promover hábitos saludables y preservar las prácticas agrícolas propias de los pueblos indígenas.

En lo que respecta a la figura del diputado y regidor indígena, se propuso la creación de una ley específica que regule el procedimiento para nombrar y elegir a las autoridades dentro de las comunidades indígenas. Se señaló que dicho marco normativo permitiría resolver de manera adecuada las controversias internas y garantizar la paz comunitaria, al tiempo que fortalecería el reconocimiento y la legitimidad de las autoridades tradicionales.

Eje de Derecho a recibir atención en su idioma.

Se propuso que las clínicas cuenten con personal de confianza para brindar atención a las mujeres, especialmente en temas de salud reproductiva y prevención del cáncer de mama, de manera que se sientan seguras y acompañadas durante sus revisiones. Asimismo, se sugirió la organización de brigadas o campañas de salud que acerquen los servicios médicos a las comunidades, y la designación de promotoras comunitarias capacitadas en detección temprana, con el fin de garantizar una atención digna, culturalmente adecuada y respetuosa.

En relación con la práctica de la medicina tradicional, las y los participantes señalaron que el gobierno debe abstenerse de imponer restricciones y, por el contrario, garantizar su libre ejercicio. Se destacó el valor del conocimiento ancestral que poseen las personas mayores dentro de las comunidades, reconociéndolo como parte fundamental de la identidad cultural y del derecho a la autonomía de los pueblos indígenas.

Por otro lado, se enfatizó la importancia de que las personas intérpretes sean hablantes tanto del idioma castellano como del indígena, garantizando así una comunicación efectiva entre autoridades y comunidades. Además, se destacó que dichas personas deben contar con la capacitación



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

necesaria para atender con sensibilidad a las mujeres que han sufrido violencia, actuando siempre con empatía y sin discriminación.

Eje de Protección, salvaguarda y desarrollo del patrimonio cultural y biocultural.

En lo que respecta a la iniciativa para fomentar la participación de la juventud indígena en el Consejo Estatal de la Juventud, se propuso incentivar la participación activa de las y los jóvenes mediante la orientación de su involucramiento a través de talleres y cursos.

En lo relacionado con la preservación de la Carrera Ariweta, se propuso que, además de fomentar la práctica de esta tradicional competencia, se promueva y proteja la realización de otros juegos y expresiones culturales propias de las comunidades, como los matachines. Asimismo, se sugirió organizar competencias de estos juegos e invitar a las distintas comunidades a participar, con el fin de fortalecer la identidad cultural, fomentar la interacción comunitaria y garantizar la continuidad de las tradiciones lúdicas y rituales de los pueblos indígenas.

En lo que respecta al registro de tradiciones, conocimientos y costumbres que deben ser protegidos y reconocidos, se propuso continuar fomentando las tradiciones de las comunidades indígenas, asegurando su preservación y transmisión a las nuevas generaciones, con el fin de mantener viva la identidad cultural y garantizar el reconocimiento de sus prácticas ancestrales dentro del marco de los derechos de los pueblos originarios.

En lo que respecta a la iniciativa sobre el entierro de personas indígenas cuya familia sea desconocida, se propuso realizar una investigación sobre el lugar de origen de la persona desaparecida y consultar a las autoridades tradicionales correspondientes, a fin de respetar sus tradiciones funerarias. Asimismo, se planteó la necesidad de establecer mejores medios de comunicación entre los municipios y las autoridades tradicionales, tales como sistemas de radio u otros mecanismos efectivos, así como proporcionar mayores apoyos para el traslado de los difuntos a su comunidad de origen, garantizando así el respeto a la identidad cultural y las prácticas rituales de los pueblos indígenas. De manera complementaria, se sugirió implementar un programa de habilitación de caminos que mejore el acceso a las comunidades y que provea medios de transporte para facilitar la movilidad de sus habitantes. También se propuso un programa de apoyos destinados al traslado de personas enfermas, considerando que muchas han perdido la vida debido a la inaccesibilidad de sus comunidades a los servicios de salud.

Eje de Garantía de Derechos y Acceso a la Justicia

Se propuso la creación de un comité integrado por un representante y una comitiva de la comunidad, mediante el cual se puedan presentar iniciativas y programas orientados al beneficio de la población indígena. Asimismo, se sugirió organizar talleres que funcionen como espacios de consulta y capacitación, con el objetivo de que las y los integrantes de las comunidades comprendan de manera clara el contenido de las leyes y programas que les afectan. Finalmente, se destacó la importancia de mantener una apertura constante para realizar preguntas y aclarar dudas.

También se propuso realizar censos casa por casa en las comunidades con el objetivo de identificar a las personas con discapacidad, a fin de garantizar que reciban la atención, los servicios y los apoyos necesarios para su desarrollo integral y la plena inclusión dentro de sus comunidades.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

En lo relativo a la capacitación a las mujeres indígenas y con los elementos de las tradiciones que deben ser reconocidos por la ley, se propuso ofrecer talleres becados en distintas disciplinas, como costura, trabajo en barro y envasado de productos. Asimismo, se destacó la importancia de establecer puntos de venta y de buscar compradores que permitan distribuir las artesanías en otras localidades, promoviendo la economía local y el reconocimiento de los saberes tradicionales. De igual manera, se planteó que las autoridades brinden apoyos y acompañamiento a los proyectos productivos, garantizando su viabilidad.

9. PRESENTACIÓN DE CONCLUSIONES, ACUERDOS Y COMPROMISOS.

Las autoridades participantes en la Asamblea Indígena informativa y de acuerdos previo, expresan su parecer después de dialogar ampliamente sobre cada uno de los temas de la Consulta, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La representación del H. Congreso del Estado, manifiesta que se ha tomado nota de cada una de las respuestas, opiniones y propuestas de las autoridades indígenas representadas en la reunión celebrada para la etapa de consulta, en relación a cada uno de los cuatro ejes expuestos, por lo que se establece como acuerdo el llevar esta información a las personas que integran el H. Congreso del Estado, así como a las demás instituciones que integran al Comité Técnico Asesor para el Proceso de Consulta, a efecto de que puedan ser contempladas dentro de las medidas legislativas consultadas y socializadas en la etapa de seguimiento del Proceso de Consulta.

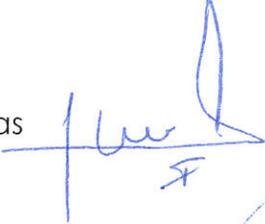
SEGUNDO.- Al final de la presente acta se anexan un ejemplar completo de los folletos utilizados durante la Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas, correspondientes a las Medidas Legislativas 2025. Dicho folleto fue contestado por autoridades tradicionales y miembros de pueblos indígenas, se encuentra resuelto en español castellano, quedando incorporado como constancia para archivo oficial.

10. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA INDÍGENA CONSULTIVA. - No existiendo otro asunto que tratar, se procede a declarar clausurados los trabajos de la presente Asamblea Indígena Informativa y de Acuerdos Previos, siendo las 13:48 del día en que se actúa.

Acto seguido se procede a levantar la presente acta y a dar lectura íntegra de su contenido, y una vez que fue escuchada por los presentes, lo ratifican con su firma cada una de las partes y las autoridades tradicionales.



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Institución	Nombre	Firma
Por la Autoridad Responsable H. Congreso del Estado de Chihuahua	Diana Areli González Rey	
Por el Órgano Técnico Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	Rosa Adriana Rivas Castillo	
Por el Órgano Garante Instituto Estatal Electoral	Flora Dolores Ayala Frías	
Por el Órgano Observador Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Alejandra Diego Fierro	



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

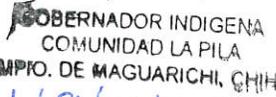
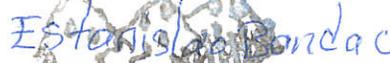
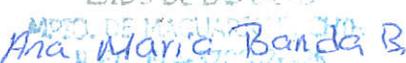
Las Autoridades Tradicionales

Comunidad	Nombre	Sello y Firma
Jajepuehi	Arturo Contreras	Arturo Contreras B
Guicaruvo	Tomás González R	Tomás González R
Jawerore	Simona Legarda E.	Simona Legarda R.
Magronati	Sandra Topia Torres	Sandra Micaela T.T.
Jajepuehi	Flora Rojas Mora	Flora Rojas Mora
Awerañe	Mansol Montenegro E.	Mansol Montenegro M.
San Juan	Victoria E. Juárez Topia	Victoria Elbiray T



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Las Autoridades Tradicionales

Comunidad	Nombre	Sello y Firma
Cayepuchi, Maguarichi	Yola Contreras	  COMISARIA DE POLICIA JAYEPUCHI, MAGUARICHI, CHIH. 2024-2027 
La Pila, Maguarichi	Maria Lissa Rascon Rascon Mdz	 GOBERNADOR INDIGENA COMUNIDAD LA PILA MPIO. DE MAGUARICHI, CHIH.  Higinio Perez R
Piedras de Lumbre	Higinio Perez Rascon	
Ejido Las Lajas	José Claudio Girón	
San Juan,	Estanislao Banda Cruz	 SIRIAM SAN JUAN, MAGUARICHI  Estanislao Banda Cruz
Las Lajas	Alvaro Banda Rascon	 COMISARIADO EJIDO EJIDO DE LAS LAJAS MPIO. DE MAGUARICHI  Alvaro Banda Rascon
San Jacin	Ana Maria Banda Banda	 COMISARIADO EJIDO EJIDO DE LAS LAJAS MPIO. DE MAGUARICHI  Ana Maria Banda Banda

Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas Sobre Medidas Legislativas 2025



Índice

TEMA 1 Eje de Reformas Constitucionales en materia de derechos humanos	1
TEMA 2 Eje de Derecho a recibir atención en su idioma.....	6
TEMA 3 Eje de Protección, salvaguarda y desarrollo del patrimonio cultural y biocultural.....	10
TEMA 4 Eje de Garantía de Derechos y Acceso a la Justicia.....	13
TEMA 5 Reconocimiento de la Nación N'dee/N'nee/Ndé o Apaches, como pueblo originario del Estado de Chihuahua.....	19



Eje de Reformas Constitucionales en materia de derechos humanos

- La **Constitución Federal** es la ley grande de nuestro país, ya que en ella se reúnen todos los derechos que nos corresponden no solo como mexicanos, sino por ser personas, por lo cada cierto tiempo se le hacen cambios para mejorar su contenido y lograr que proteja a todas las personas, como el que se hizo el año pasado, el cual obligó al Estado de Chihuahua a cambiar nuestra propia **Constitución**, a fin de que esta sea lo más parecido a la federal.
- La **Comisión Estatal de los Derechos Humanos** es la oficina del gobierno que cuida y defiende a las personas cuando una autoridad les hace daño o no respeta sus derechos. Hay una parte de la Comisión llamada **visitaduría**, que se encarga de investigar las quejas que hacen las personas cuando no se respetan sus derechos, hay **siete visitadurías** en el Estado.
- Nuestra ley se tiene que cambiar para poder proteger el conocimiento ancestral que hay en la medicina tradicional, en la manera de sembrar y trabajar las tierras, en cómo las comunidades se organizan de manera interna y la manera en que ven el mundo, también se busca garantizar el acceso a una educación bilingüe en todas las escuelas.
- El Estado tiene que reconocer y garantizar todos los derechos humanos que están en las leyes de México y los que estén protegidos por los acuerdos que tomó con otros países del mundo.
- Los Ayuntamientos deben reconocer la diversidad cultural de las personas que habitan en ellos, buscando así que el desarrollo de todas las personas sea el mismo.
- Las tradiciones, costumbres y prácticas de las comunidades indígenas, deben ser reconocidas y respetadas, poniendo por encima de todo el bienestar de las niñas, niños y adolescentes y prohibiendo el matrimonio infantil.

- La libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas debe ser respetada, creando las figuras de Diputado Indígena y Regidor Indígena. Además, las personas que quieran participar para ganar alguno de estos cargos de representación, deberán cumplir un perfil que será debidamente evaluado y revisado por la autoridad de la materia, para que estas personas realmente representen a la comunidad a la que dicen pertenecer.
- También, una de las siete visitadurías que forman parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, le sea otorgada a una persona de origen indígena.
- En materia de educación, las maestras y maestros de todas las escuelas, deben dar clase en uno de los distintos idiomas de los pueblos originarios del Estado y deben recibir, en su formación docente, estudios de la cultura de las comunidades indígenas y capacitaciones para entender y hablar el idioma.
- Se deben respetar las formas en que las comunidades indígenas escogen a sus representantes, cuidando que las autoridades mestizas no intervengan de mala manera en estos procesos. Además, castiga a las autoridades mestizas que se metan en estas formas de elección.



Preguntas

1. ¿De qué manera te gustaría que nuestra Constitución reconozca y proteja los conocimientos, medicina tradicional, forma de sembrar y costumbres de tu comunidad, como ya se hace en la Constitución nacional?

a Potando las comunidades

2. ¿Cómo puede el gobierno lograr que se cuiden y respeten los conocimientos, historia y cultura de tu comunidad?

Respetandose

3. ¿Cómo puede el gobierno lograr que los derechos humanos, que ya están escritos en nuestra Constitución, sean respetados por todas las autoridades?

Respetado la comunita

4. Para que el municipio reconozca y respete tu cultura, idioma y forma de vida, ¿qué cambios propones para asegurar que estos sean tomadas en cuenta en la manera en que se organiza y trabaja el municipio?

Platicando con las personas de la comunidad

5. Considerando que es importante proteger a las niñas, niños y adolescentes, ¿pueden hacer las familias y las autoridades para cuidar bien a las niñas, niños y adolescentes y que crezcan sanos?

Si es muy importante
Protegerlo

6. ¿Qué se necesita para que quien representa a tu comunidad en el gobierno, realmente sea elegido por ustedes y los defienda bien?

Pues unirnos como comunidad

7. ¿Qué se necesita para que las mujeres participen más en la toma de decisiones de tu comunidad, en respeto de sus tradiciones?

que le den a oportunidad de participar

8. ¿Qué características, conocimientos o vínculos comunitarios consideras que debe tener la persona indígena que ocupe la visitaduría regional en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que realmente represente a las necesidades y derechos del pueblo?

tener rasgos indígenas

9. ¿Qué se necesita para que las maestras y los maestros que enseñan en tu comunidad no solo

hablen tu idioma, sino que también entiendan y valoren la cultura?

salvar las costumbre

10. ¿Qué debe enseñarse en las escuelas normales para que los futuros maestros estén preparados para trabajar con respeto en tu comunidad?

Primera mente a respetar
y los valores y puec todo

11. ¿Cómo puede la comunidad —autoridades tradicionales, madres, padres y personas mayores— participar en las decisiones sobre la educación, para que las escuelas ayuden a fortalecer su identidad y lengua como pueblo?

12. ¿Qué parte de la forma de elegir y nombrar autoridades debe quedar protegida por la Constitución para asegurar que la autoridad sea respetada sin que alguien de fuera venga a meterse en su manera de elegirlos?

pus Platificar Primera mente
con la gente de la
comunidad

13. ¿Qué cambiaría si ya no se meten personas externas en las decisiones de tu comunidad? ¿Cómo ayudaría esto a resolver sus problemas internos de mejor manera?

5

Eje de Derecho a recibir atención en su idioma
Iniciativas: 166, 539, 702, 593, 838

TEMA 2

entendiéndose entre todos

Eje de Derecho a recibir atención en su idioma

- Las autoridades del Estado de Chihuahua tienen la obligación de asegurarse que quienes trabajen en el servicio y atención de las personas que acuden a las diferentes dependencias de gobierno, conozcan el idioma y la cultura de las comunidades indígenas de Chihuahua, ofreciendo así una atención que sea respetuosa y logre transmitir la información sin barreras lingüísticas, por lo que se deben cambiar algunas leyes para lograrlo.
- La autoridad debe de crear programas para atender y prevenir el cáncer de mama, que es una enfermedad muy dañina que le da a las mujeres en los senos. Estos programas deben ser hechos con especial cuidado y atención a las mujeres indígenas, ya que el cambio en sus hábitos alimenticios, las pone en un riesgo más alto de desarrollar este mal, por eso ellas deben participar en la creación de estos programas, para que se hagan en su idioma y se cuide que sean adecuados a sus tradiciones y costumbres.
- Así mismo, la ley debe tener por escrito que la Secretaría de Hacienda, que es la autoridad que está encargada de manejar el dinero que tiene el gobierno del Estado de Chihuahua, cree el puesto de intérprete o traductor, para que todas las dependencias de gobierno cuenten con personal capacitado en la interpretación y/o traducción, quienes deberán gozar de un sueldo digno.
- El personal que trabaja en los hospitales de todo el Estado

6

y en los centros de salud de las comunidades, debe atender a las personas indígenas en su idioma.

- El personal que trabaja en los refugios que tiene gobierno del Estado para atender a las mujeres cuando viven alguna situación de violencia, también debe estar capacitado para atenderlas en su idioma.

Preguntas

1. ¿Cómo crees que las mujeres indígenas pueden participar en la creación de programas que prevengan el cáncer de mama?

Dando Platificas

2. ¿Qué acciones puede tomar el gobierno para que se conserve la alimentación saludable en tu comunidad?

Quitando la comida
Chatarra

3. ¿Qué acciones puede tomar el gobierno para que se conserven las prácticas de medicina tradicional?

Dando curso y apoyando
a las Personas con una
Gratificand

4. Además de hablar tu idioma, ¿cómo deben ser las personas intérpretes o traductoras que te atiendan en las dependencias de gobierno, para que comprendan y transmitan adecuadamente la información?

7

Que sean amables

5. ¿De qué manera las autoridades tradicionales y la comunidad, pueden participar en la identificación, capacitación y evaluación de las personas que brindarán estos servicios de interpretación y/o traducción, para asegurar que se respeten sus costumbres?

hablando bien con la gente

6. ¿Cómo crees que deben ser las personas que atienden a las mujeres indígenas que viven alguna situación de violencia, además de hablar su idioma? ¿Qué otra cualidad o conocimiento deben tener para entender y respetar su cultura y forma de vida?

amable y respetosa

7. ¿Qué se necesita para que la información y el apoyo que reciben las mujeres indígenas en situaciones de violencia, como ayuda de abogados, doctores o psicólogos, sea clara, en su idioma y sea útil, respetando su manera de ver el mundo?

que las atiendan

bien

8. ¿Qué debe saber una persona que quiera trabajar en el gobierno como intérprete y/o traductor?

Sober bien el idioma

9. Además de tu idioma, ¿qué tanto debe conocer la persona traductora o intérprete las costumbres, historia, formas de organización, cosmovisión y las leyes mestizas para asegurarse que de verdad pueda apoyar a la comunidad?

Conocer las Personas

10. ¿Cómo se puede lograr que todas las oficinas de gobierno tengan intérpretes y/o traductores que entiendan y respeten tu idioma y cultura?

teniendo Personas Indígenas

11. ¿Cómo te gustaría recibir apoyo en todos los trámites y servicios que necesites?

que me atiendan bien

12. ¿Cómo quisieran participar ustedes para elegir a estas personas traductoras y/o intérpretes, para asegurar que trabajen bien y sirvan a su pueblo?

asiendo una votación

Eje de Protección, salvaguarda y desarrollo del patrimonio cultural y biocultural

- El **patrimonio cultural** está conformado por todas las manifestaciones culturales que los habitantes de los pueblos y comunidades indígenas consideran importantes, para que se protejan y transmitan a las generaciones futuras, como el idioma, las tradiciones, los territorios, el arte, la manera de entender el mundo, entre muchas otras cosas.
- El **patrimonio biocultural** está conformado por aquellas prácticas como la medicina tradicional, los hábitos alimenticios, los mitos y leyendas y la cosmovisión, así como las creencias de las comunidades indígenas, mismos que son importantes en su día a día en comunidad.
- El Estado tiene la obligación de proteger estas tradiciones, prácticas y costumbres, por lo que se deben de cambiar varias cosas en nuestras leyes para lograrlo.
- El gobierno debe asegurarse que las voces de los jóvenes indígenas sean escuchadas, otorgándoles dos espacios dentro del Consejo Estatal de la Juventud, que es una mesa de trabajo en la que participan las juventudes chihuahuenses para platicar sobre temas importantes que suceden en el Estado, así como lograr que su voz sea escuchada por las autoridades y lograr cambios y beneficios para todas y todos.
- El Estado debe proteger el patrimonio cultural y biocultural de los pueblos originarios, a través de un registro donde estén guardadas todas estas expresiones de la vida de las comunidades indígenas.
- En los casos donde la autoridad mestiza tenga que decidir sobre el destino del cuerpo de una persona indígena cuya identidad no sea conocida, o bien en los casos en que su familia no se ponga de acuerdo para la disposición final del cuerpo, deberá consultarlo con la autoridad tradicional de

la comunidad a la que hubiera pertenecido en vida la persona.

- Por último, se busca que exista un día estatal para la "Carrera de Ariweta", a fin de lograr que se preserve esta tradición en las comunidades, así como sus símbolos y sus significados.

Preguntas

1. ¿Cómo se puede lograr que las y los jóvenes que participen en el Consejo, sean representativos de sus comunidades y no se les excluya por no hablar español o no tener títulos escolares?

Dandoles las oportunidades

2. ¿Qué se necesita para que, dentro del Consejo Estatal, las juventudes indígenas puedan hablar por su comunidad y que estas sean tomadas en cuenta y realmente escuchadas?

que le den oportunidades de hablar

3. ¿Cómo creen que declarar un Día Estatal para la Carrera de Ariweta puede ayudar a que esta y otras tradiciones sigan vivas?

esta muy bien

4. ¿Cuáles son los conocimientos, costumbres, lugares, ceremonias o formas de cuidar la naturaleza que crees que deben ser reconocidos y protegidos para que tu cultura siga viva y sea respetada como tu la entiendes?

Dandolas a conocer

5. ¿Qué forma propones para que los estudios, registros e investigaciones sobre tu cultura, historia e idioma que se realicen, respeten la palabra, las decisiones y la manera que tiene tu comunidad de compartir el conocimiento?

que las respeten

6. ¿Qué necesitas que hagan las autoridades para que puedan seguir enseñando a las niñas, niños y jóvenes de tu comunidad sobre las costumbres, idioma y la manera de organizarse, sin que les impongan formas ajenas?

decirles a los mayores que sigan enseñandoles a los jóvenes y los niños

7. ¿Cómo puede asegurarse la autoridad mestiza a la que le corresponda realizar el entierro de una persona indígena de quien no se conoce a su familia, o bien que no haya manifestado su voluntad sobre cómo ser enterrado, de que se respeten las tradiciones y costumbres de esa persona?

Preguntando la comunidad

8. ¿De qué manera se puede contactar la autoridad mestiza con una autoridad indígena de la comunidad a la que haya pertenecido en vida la persona?

por telefono

Eje de Garantía de Derechos y Acceso a la Justicia

- Las autoridades del Estado están obligadas a cuidar que los derechos humanos de todas las personas sean respetados, ya sea por las autoridades mismas o por los particulares, lo cual se logra a través de diferentes leyes y programas que facilitan la protección de los derechos.
- Las leyes y programas deben de ir mejorando cada vez más, para lograr que todas y todos tengamos un mejor acceso a la justicia; sin embargo, esas modificaciones se deben hacer pensando en todas las personas, poniendo primero a las niñas, niños y adolescentes, a las mujeres, a las personas indígenas, a las personas con discapacidad y a los adultos mayores.
- Es por eso que se busca cambiar la ley para que estos derechos estén mejor protegidos y aquellas personas a quienes se les debe dar prioridad en el diseño e implementación de los programas y leyes, participen en su creación y modificación.
- La autoridad debe decidir cuánto dinero va a darle a los programas creados para atender a los grupos vulnerables de la sociedad y mejorar sus condiciones de vida, por eso debe dejarse escrito en la ley que este dinero sea más que el que se dio en el **ejercicio fiscal anterior**, que es el tiempo de un año en que el gobierno recibe dinero de la

gente y lo usa para pagar cosas como escuelas, hospitales y carreteras y, durante ese año, el gobierno planea qué hacer con ese dinero y hace las cuentas de cuánto gastó y en qué y al final de ese tiempo, decide cuáles son las cosas más importantes en las que gastará el siguiente año.

- La autoridad del Estado debe de saber quienes son las personas indígenas que tengan alguna dificultad para caminar, para ver o para hacer cosas, así como las comunidades donde viven, para que los apoyos de gobierno puedan llegar a ellos, y esto lo logra a través de inscribirlos en el Padrón Estatal de Personas con Discapacidad, que es la lista donde están registradas las personas con discapacidad que viven en Chihuahua y sirve para organizar los apoyos económicos que están destinados a mejorar sus condiciones de vida.
- La pena que reciben las personas que obligan a las mujeres a tener relaciones sexuales o que matan a las mujeres, cuando estos delitos se cometan en contra de las mujeres indígenas, deben ser más severas.
- Todos los municipios del Estado deben tener una Dirección de Asuntos Indígenas y asegurar que las personas que trabajen ahí sean reconocidos realmente por su comunidad, para que las acciones que realicen favorezcan a los pueblos originarios.
- Las decisiones que tomen las autoridades tradicionales indígenas para solucionar algún conflicto interno de sus comunidades, debe ser conocida por las autoridades mestizas, través de las formas que regulen el cómo se dan a conocer estas decisiones, para cuidar que quienes reciban un castigo en su comunidad, no reciban otro por parte de las autoridades mestizas.
- Las autoridades deben de darle difusión al trabajo de las mujeres indígenas que tienen algún negocio, apoyándolas para vender su trabajo artesanal y que el dinero que lleven a su casa sea más. También pide que estas mujeres reciban talleres y capacitaciones dirigidas a crecer sus emprendimientos.

Preguntas

1. ¿Cómo quisieras ser tomado en cuenta por el gobierno a la hora de decidir cómo se va a repartir el dinero?

y igual que todo

2. Además de ser presentado en tu idioma, ¿cómo se puede lograr que los programas públicos y el dinero que esté destinado a ellos, te sea informado de una manera clara?

así como reuniones

3. ¿De qué manera pueden participar las autoridades tradicionales y la propia comunidad, en el cuidado de cómo se aplican estos programas, para que este dinero se use correctamente?

siendo responsable con los programas

4. ¿Qué maneras propones para identificar a las personas con discapacidad para registrar su información?

platicándoles sobre las personas

5. ¿Cómo quisieras que el gobierno tomara en cuenta tus costumbres, considerando las necesidades de las personas con alguna dificultad para ver, oír, caminar o hacer cosas, para crear estos programas?

a Potencias la persona

6. ¿De qué manera pueden colaborar las autoridades tradicionales con las autoridades estatales para prevenir y atender los casos en que una persona obligue a la mujer a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad, o termine con la vida de esta, asegurando el respeto a sus usos y costumbres?

Demandándoles

7. ¿Cómo se puede lograr que se respeten tus tradiciones al momento de investigar las denuncias que se realicen cuando alguien obligue a una mujer a tener relaciones sexuales, o la mate?

que se castigue la persona que ase daño

8. ¿De qué manera puede la Dirección de Asuntos Indígenas asegurarse de que la participación de las autoridades de tu comunidad sea efectiva?

Preguntándole a las personas

9. ¿Cómo te gustaría que los proyectos y servicios que ofrece la Dirección de Asuntos Indígenas, sean evaluados por los miembros de tu comunidad, para que estos lleguen directamente a ustedes?

asiendo reuniones

10. ¿Qué elementos de tus tradiciones deben ser tomados en cuenta por la ley para que la autoridad mestiza conozca las decisiones que toma la autoridad tradicional?

invitandolos la comunidad

11. ¿De qué manera estas formas que tiene la autoridad mestiza de conocer las decisiones de la autoridad tradicional, pueden respetar la autonomía de éstas para que no queden desplazados a la justicia del Estado?

Puede ayudarles a investigar

12. ¿Cómo te gustaría que participaran las autoridades tradicionales y tu comunidad en el diseño y seguimiento de estas formas de conocer las decisiones de la autoridad de tu comunidad, para que estén de acuerdo con la organización interna del lugar donde vives?

asiendo reuniones

13. ¿Qué cursos o aprendizajes crees que les servirían a las mujeres que tienen un negocio, para que lo mejoren?

enseñandoles

14. ¿Cómo puede la autoridad del Estado tomar en cuenta las formas propias de trabajo de tu comunidad, así como las formas en que se producen y venden sus artesanías?

apoyandoles y comprandoles

15. ¿Qué deben cuidar los programas que apoyen la venta de los productos artesanales o del campo, que sean hechos por mujeres, para respetar los tiempos de producción y su forma de trabajo?

cuidandoles de donde se sostienen

16. ¿Cómo te gustaría que participaran las mujeres indígenas y las autoridades de tu comunidad en la creación y seguimiento de los programas de apoyo, para que realmente se beneficien y no pierdan su forma de vida?

Dandole recurso y material y apoyandolas

Eje de Reconocimiento de la Nación N'dee/N'nee/Ndé o Apaches, como pueblo originario del Estado de Chihuahua.

- En el norte de México, incluyendo Chihuahua, vive el Pueblo N'dee/N'nee/Ndé, un pueblo indígena que por muchos años fue perseguido y discriminado, al punto de ser considerado extinto. Sin embargo, ellos han luchado por mantenerse unidos, conservar su cultura y pedir el reconocimiento que merecen como pueblo originario.
- Aunque desde hace tiempo otras leyes mencionan a pueblos como los Rarámuri o los Guarijíos, la ley estatal de Chihuahua no ha incluido al Pueblo N'dee, a pesar de que ya fue reconocido en el Catálogo Nacional de Pueblos Indígenas que publicó el gobierno federal en 2024.
- Por eso, se pide que el Congreso del Estado reconozca formalmente a este pueblo en la ley, para que puedan acceder a los derechos, programas y apoyos que por justicia les corresponden, y así puedan seguir fortaleciendo su identidad, su lengua y sus tradiciones.



Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas Sobre Medidas Legislativas 2025



Índice

TEMA 1

Eje de Reformas Constitucionales en materia de derechos humanos 1

TEMA 2

Eje de Derecho a recibir atención en su idioma..... 6

TEMA 3

Eje de Protección, salvaguarda y desarrollo del patrimonio cultural y biocultural.....10

TEMA 4

Eje de Garantía de Derechos y Acceso a la Justicia..... 13

TEMA 5

Reconocimiento de la Nación N'dee/N'nee/Ndé o Apaches, como pueblo originario del Estado de Chihuahua.....19



Eje de Reformas Constitucionales en materia de derechos humanos

- La **Constitución Federal** es la ley grande de nuestro país, ya que en ella se reúnen todos los derechos que nos corresponden no solo como mexicanos, sino por ser personas, por lo cada cierto tiempo se le hacen cambios para mejorar su contenido y lograr que proteja a todas las personas, como el que se hizo el año pasado, el cual obligó al Estado de Chihuahua a cambiar nuestra propia **Constitución**, a fin de que esta sea lo más parecido a la federal.
- La **Comisión Estatal de los Derechos Humanos** es la oficina del gobierno que cuida y defiende a las personas cuando una autoridad les hace daño o no respeta sus derechos. Hay una parte de la Comisión llamada **visitaduría**, que se encarga de investigar las quejas que hacen las personas cuando no se respetan sus derechos, hay **siete visitadurías** en el Estado.
- Nuestra ley se tiene que cambiar para poder proteger el conocimiento ancestral que hay en la medicina tradicional, en la manera de sembrar y trabajar las tierras, en cómo las comunidades se organizan de manera interna y la manera en que ven el mundo, también se busca garantizar el acceso a una educación bilingüe en todas las escuelas.
- El Estado tiene que reconocer y garantizar todos los derechos humanos que están en las leyes de México y los que estén protegidos por los acuerdos que tomó con otros países del mundo.
- Los Ayuntamientos deben reconocer la diversidad cultural de las personas que habitan en ellos, buscando así que el desarrollo de todas las personas sea el mismo.
- Las tradiciones, costumbres y prácticas de las comunidades indígenas, deben ser reconocidas y respetadas, poniendo por encima de todo el bienestar de las niñas, niños y adolescentes y prohibiendo el matrimonio infantil.

- La libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas debe ser respetada, creando las figuras de Diputado Indígena y Regidor Indígena. Además las personas que quieran participar para ganar alguno de estos cargos de representación, deberán cumplir un perfil que será debidamente evaluado y revisado por la autoridad de la materia, para que estas personas realmente representen a la comunidad a la que dicen pertenecer.
- También, una de las siete visitadurías que forman parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, le será otorgada a una persona de origen indígena.
- En materia de educación, las maestras y maestros de todas las escuelas, deben dar clase en uno de los distintos idiomas de los pueblos originarios del Estado y deben recibir, en su formación docente, estudios de la cultura de las comunidades indígenas y capacitaciones para entender y hablar el idioma.
- Se deben respetar las formas en que las comunidades indígenas escogen a sus representantes, cuidando que las autoridades mestizas no intervengan de mala manera en estos procesos. Además, castiga a las autoridades mestizas que se metan en estas formas de elección.



Preguntas

1. ¿De qué manera te gustaría que nuestra Constitución reconozca y proteja los conocimientos, medicina tradicional, forma de sembrar y costumbres de tu comunidad, como ya se hace en la Constitución nacional?

que se respeten las costumbres de cada comunidad y que alla medicina tradicional

2. ¿Cómo puede el gobierno lograr que se cuiden y respeten los conocimientos, historia y cultura de tu comunidad?

Asiendolo. llegar las necesidades de cada comunidad.

3. ¿Cómo puede el gobierno lograr que los derechos humanos, que ya están escritos en nuestra Constitución, sean respetados por todas las autoridades?

Denunciando los malos hechos.

4. Para que el municipio reconozca y respete tu cultura, idioma y forma de vida, ¿qué cambios propones para asegurar que estos sean tomadas en cuenta en la manera en que se organiza y trabaja el municipio?

más organización y convivencia

5. Considerando que es importante proteger a las niñas, niños y adolescentes, ¿pueden hacer las familias y las autoridades para cuidar bien a las niñas, niños y adolescentes y que crezcan sanos?

que alla convivencia con ellos y alimentos

6. ¿Qué se necesita para que quien representa a tu comunidad en el gobierno, realmente sea elegido por ustedes y los defienda bien?

Apoyandolo y plantiendolo las necesidades

7. ¿Qué se necesita para que las mujeres participen más en la toma de decisiones de tu comunidad, en respeto de sus tradiciones?

Apoyandolas y escuchandolas

8. ¿Qué características, conocimientos o vínculos comunitarios consideras que debe tener la persona indígena que ocupe la visitaduría regional en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que realmente represente a las necesidades y derechos del pueblo?

Realmente sea unilde y sepa las necesidades de la comunidad

9. ¿Qué se necesita para que las maestras y los maestros que enseñan en tu comunidad no solo

hablen tu idioma, sino que también entiendan y valoren la cultura?

que las maestras conozcan las tradiciones de la comunidad

10. ¿Qué debe enseñarse en las escuelas normales para que los futuros maestros estén preparados para trabajar con respeto en tu comunidad?

un buen comportamiento

11. ¿Cómo puede la comunidad —autoridades tradicionales, madres, padres y personas mayores— participar en las decisiones sobre la educación, para que las escuelas ayuden a fortalecer su identidad y lengua como pueblo?

participando y comunicando:

12. ¿Qué parte de la forma de elegir y nombrar autoridades debe quedar protegida por la Constitución para asegurar que la autoridad sea respetada sin que alguien de fuera venga a meterse en su manera de elegirlos?

con un nombramiento para comprobar

13. ¿Qué cambiaría si ya no se meten personas externas en las decisiones de tu comunidad? ¿Cómo ayudaría esto a resolver sus problemas internos de mejor manera?

no dándole participación

Eje de Derecho a recibir atención en su idioma

- Las autoridades del Estado de Chihuahua tienen la obligación de asegurarse que quienes trabajen en el servicio y atención de las personas que acuden a las diferentes dependencias de gobierno, conozcan el idioma y la cultura de las comunidades indígenas de Chihuahua, ofreciendo así una atención que sea respetuosa y logre transmitir la información sin barreras lingüísticas, por lo que se deben cambiar algunas leyes para lograrlo.
- La autoridad debe de crear programas para atender y prevenir el cáncer de mama, que es una enfermedad muy dañina que le da a las mujeres en los senos. Estos programas deben ser hechos con especial cuidado y atención a las mujeres indígenas, ya que el cambio en sus hábitos alimenticios, las pone en un riesgo más alto de desarrollar este mal, por eso ellas deben participar en la creación de estos programas, para que se hagan en su idioma y se cuide que sean adecuados a sus tradiciones y costumbres.
- Así mismo, la ley debe tener por escrito que la Secretaría de Hacienda, que es la autoridad que está encargada de manejar el dinero que tiene el gobierno del Estado de Chihuahua, cree el puesto de intérprete o traductor, para que todas las dependencias de gobierno cuenten con personal capacitado en la interpretación y/o traducción, quienes deberán gozar de un sueldo digno.
- El personal que trabaja en los hospitales de todo el Estado

y en los centros de salud de las comunidades, debe atender a las personas indígenas en su idioma.

- El personal que trabaja en los refugios que tiene gobierno del Estado para atender a las mujeres cuando viven alguna situación de violencia, también debe estar capacitado para atenderlas en su idioma.

Preguntas

1. ¿Cómo crees que las mujeres indígenas pueden participar en la creación de programas que prevengan el cáncer de mama?

motivándolas a ir a las pláticas de salud

2. ¿Qué acciones puede tomar el gobierno para que se conserve la alimentación saludable en tu comunidad?

mejorando los suelos

3. ¿Qué acciones puede tomar el gobierno para que se conserven las prácticas de medicina tradicional?

que haya una capacitación a una persona para esa práctica

4. Además de hablar tu idioma, ¿cómo deben ser las personas intérpretes o traductoras que te atiendan en las dependencias de gobierno, para que comprendan y transmitan adecuadamente la información?

Amable respetuosa y tener paciencia

5. ¿De qué manera las autoridades tradicionales y la comunidad, pueden participar en la identificación, capacitación y evaluación de las personas que brindarán estos servicios de interpretación y/o traducción, para asegurar que se respeten sus costumbres?

Reconociendo a la persona

6. ¿Cómo crees que deben ser las personas que atienden a las mujeres indígenas que viven alguna situación de violencia, además de hablar su idioma? ¿Qué otra cualidad o conocimiento deben tener para entender y respetar su cultura y forma de vida?

Que sea una persona bilingüe

7. ¿Qué se necesita para que la información y el apoyo que reciben las mujeres indígenas en situaciones de violencia, como ayuda de abogados, doctores o psicólogos, sea clara, en su idioma y sea útil, respetando su manera de ver el mundo?

que hablen con abogado bilingüe

8. ¿Qué debe saber una persona que quiera trabajar en el gobierno como intérprete y/o traductor?

Saber hablar los idiomas

9. Además de tu idioma, ¿qué tanto debe conocer la persona traductora o intérprete las costumbres, historia, formas de organización, cosmovisión y las leyes mestizas para asegurarse que de verdad pueda apoyar a la comunidad?

90% de conocimiento

10. ¿Cómo se puede lograr que todas las oficinas de gobierno tengan intérpretes y/o traductores que entiendan y respeten tu idioma y cultura?

que se capaciten

11. ¿Cómo te gustaría recibir apoyo en todos los trámites y servicios que necesites?

de buena calidad

12. ¿Cómo quisieran participar ustedes para elegir a estas personas traductoras y/o intérpretes, para asegurar que trabajen bien y sirvan a su pueblo?

elijendo a la persona

Eje de Protección, salvaguarda y desarrollo del patrimonio cultural y biocultural

- El **patrimonio cultural** está conformado por todas las manifestaciones culturales que los habitantes de los pueblos y comunidades indígenas consideran importantes, para que se protejan y transmitan a las generaciones futuras, como el idioma, las tradiciones, los territorios, el arte, la manera de entender el mundo, entre muchas otras cosas.
- El **patrimonio biocultural** está conformado por aquellas prácticas como la medicina tradicional, los hábitos alimenticios, los mitos y leyendas y la cosmovisión, así como las creencias de las comunidades indígenas, mismos que son importantes en su día a día en comunidad.
- El Estado tiene la obligación de proteger estas tradiciones, prácticas y costumbres, por lo que se deben de cambiar varias cosas en nuestras leyes para lograrlo.
- El gobierno debe asegurarse que las voces de los jóvenes indígenas sean escuchadas, otorgándoles dos espacios dentro del Consejo Estatal de la Juventud, que es una mesa de trabajo en la que participan las juventudes chihuahuenses para platicar sobre temas importantes que suceden en el Estado, así como lograr que su voz sea escuchada por las autoridades y lograr cambios y beneficios para todas y todos.
- El Estado debe proteger el patrimonio cultural y biocultural de los pueblos originarios, a través de un registro donde estén guardadas todas estas expresiones de la vida de las comunidades indígenas.
- En los casos donde la autoridad mestiza tenga que decidir sobre el destino del cuerpo de una persona indígena cuya identidad no sea conocida, o bien en los casos en que su familia no se ponga de acuerdo para la disposición final del cuerpo, deberá consultarlo con la autoridad tradicional de

la comunidad a la que hubiera pertenecido en vida la persona.

- Por último, se busca que exista un día estatal para la "Carrera de Ariweta", a fin de lograr que se preserve esta tradición en las comunidades, así como sus símbolos y sus significados.

Preguntas

1. ¿Cómo se puede lograr que las y los jóvenes que participen en el Consejo, sean representativos de sus comunidades y no se les excluya por no hablar español o no tener títulos escolares?

capaz y reconocer su idioma

2. ¿Qué se necesita para que, dentro del Consejo Estatal, las juventudes indígenas puedan hablar por su comunidad y que estas sean tomadas en cuenta y realmente escuchadas?

tener apoyo de su comunidad

3. ¿Cómo creen que declarar un Día Estatal para la Carrera de Ariweta puede ayudar a que esta y otras tradiciones sigan vivas?

que sea un día tradicional

4. ¿Cuáles son los conocimientos, costumbres, lugares, ceremonias o formas de cuidar la naturaleza que crees que deben ser reconocidos y protegidos para que tu cultura siga viva y sea respetada como tu la entiendes?

cuidando y protegiendo
y seguir la tradición

5. ¿Qué forma propones para que los estudios, registros e investigaciones sobre tu cultura, historia e idioma que se realicen, respeten la palabra, las decisiones y la manera que tiene tu comunidad de compartir el conocimiento?

que sean respetados

6. ¿Qué necesitas que hagan las autoridades para que puedan seguir enseñando a las niñas, niños y jóvenes de tu comunidad sobre las costumbres, idioma y la manera de organizarse, sin que les impongan formas ajenas?

que se siga apoyando
con material

7. ¿Cómo puede asegurarse la autoridad mestiza a la que le corresponda realizar el entierro de una persona indígena de quien no se conoce a su familia, o bien que no haya manifestado su voluntad sobre cómo ser enterrado, de que se respeten las tradiciones y costumbres de esa persona?

que se respeten las
costumbres

8. ¿De qué manera se puede contactar la autoridad mestiza con una autoridad indígena de la comunidad a la que haya pertenecido en vida la persona?

con apoyo de un
traductor

Eje de Garantía de Derechos y Acceso a la Justicia

- Las autoridades del Estado están obligadas a cuidar que los derechos humanos de todas las personas sean respetados, ya sea por las autoridades mismas o por los particulares, lo cual se logra a través de diferentes leyes y programas que facilitan la protección de los derechos.
- Las leyes y programas deben de ir mejorando cada vez más, para lograr que todas y todos tengamos un mejor acceso a la justicia; sin embargo, esas modificaciones se deben hacer pensando en todas las personas, poniendo primero a las niñas, niños y adolescentes, a las mujeres, a las personas indígenas, a las personas con discapacidad y a los adultos mayores.
- Es por eso que se busca cambiar la ley para que estos derechos estén mejor protegidos y aquellas personas a quienes se les debe dar prioridad en el diseño e implementación de los programas y leyes, participen en su creación y modificación.
- La autoridad debe decidir cuánto dinero va a darle a los programas creados para atender a los grupos vulnerables de la sociedad y mejorar sus condiciones de vida, por eso debe dejarse escrito en la ley que este dinero sea más que el que se dio en el **ejercicio fiscal anterior**, que es el tiempo de un año en que el gobierno recibe dinero de la

gente y lo usa para pagar cosas como escuelas, hospitales y carreteras y, durante ese año, el gobierno planea qué hacer con ese dinero y hace las cuentas de cuánto gastó y en qué y al final de ese tiempo, decide cuáles son las cosas más importantes en las que gastará el siguiente año.

- La autoridad del Estado debe de saber quienes son las personas indígenas que tengan alguna dificultad para caminar, para ver o para hacer cosas, así como las comunidades donde viven, para que los apoyos de gobierno puedan llegar a ellos, y esto lo logra a través de inscribirlos en el Padrón Estatal de Personas con Discapacidad, que es la lista donde están registradas las personas con discapacidad que viven en Chihuahua y sirve para organizar los apoyos económicos que están destinados a mejorar sus condiciones de vida.
- La pena que reciben las personas que obligan a las mujeres a tener relaciones sexuales o que matan a las mujeres, cuando estos delitos se cometan en contra de las mujeres indígenas, deben ser más severas.
- Todos los municipios del Estado deben tener una Dirección de Asuntos Indígenas y asegurar que las personas que trabajen ahí sean reconocidos realmente por su comunidad, para que las acciones que realicen favorezcan a los pueblos originarios.
- Las decisiones que tomen las autoridades tradicionales indígenas para solucionar algún conflicto interno de sus comunidades, debe ser conocida por las autoridades mestizas, través de las formas que regulen el cómo se dan a conocer estas decisiones, para cuidar que quienes reciban un castigo en su comunidad, no reciban otro por parte de las autoridades mestizas.
- Las autoridades deben de darle difusión al trabajo de las mujeres indígenas que tienen algún negocio, apoyándolas para vender su trabajo artesanal y que el dinero que lleven a su casa sea más. También pide que estas mujeres reciban talleres y capacitaciones dirigidas a crecer sus emprendimientos.

Preguntas

1. ¿Cómo quisieras ser tomado en cuenta por el gobierno a la hora de decidir cómo se va a repartir el dinero?

tomando decisiones

2. Además de ser presentado en tu idioma, ¿cómo se puede lograr que los programas públicos y el dinero que esté destinado a ellos, te sea informado de una manera clara?

presentando información

3. ¿De qué manera pueden participar las autoridades tradicionales y la propia comunidad, en el cuidado de cómo se aplican estos programas, para que este dinero se use correctamente?

Reunidos y tomando decisiones

4. ¿Qué maneras propones para identificar a las personas con discapacidad para registrar su información?

aciendo una encuesta

5. ¿Cómo quisieras que el gobierno tomara en cuenta tus costumbres, considerando las necesidades de las personas con alguna dificultad para ver, oír, caminar o hacer cosas, para crear estos programas?

Plantando las necesidades

6. ¿De qué manera pueden colaborar las autoridades tradicionales con las autoridades estatales para prevenir y atender los casos en que una persona obligue a la mujer a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad, o termine con la vida de esta, asegurando el respeto a sus usos y costumbres?

denunciando

7. ¿Cómo se puede lograr que se respeten tus tradiciones al momento de investigar las denuncias que se realicen cuando alguien obligue a una mujer a tener relaciones sexuales, o la mate?

no entorpecer la investigación

8. ¿De qué manera puede la Dirección de Asuntos Indígenas asegurarse de que la participación de las autoridades de tu comunidad sea efectiva?

visitando a las comunidades

9. ¿Cómo te gustaría que los proyectos y servicios que ofrece la Dirección de Asuntos Indígenas, sean evaluados por los miembros de tu comunidad, para que estos lleguen directamente a ustedes?

acordando una solicitud

10. ¿Qué elementos de tus tradiciones deben ser tomados en cuenta por la ley para que la autoridad mestiza conozca las decisiones que toma la autoridad tradicional?

que se respetan las decisiones

11. ¿De qué manera estas formas que tiene la autoridad mestiza de conocer las decisiones de la autoridad tradicional, pueden respetar la autonomía de éstas para que no queden desplazados a la justicia del Estado?

estar en comunicación

12. ¿Cómo te gustaría que participaran las autoridades tradicionales y tu comunidad en el diseño y seguimiento de estas formas de conocer las decisiones de la autoridad de tu comunidad, para que estén de acuerdo con la organización interna del lugar donde vives?

invitando a las autoridades a que participen

13. ¿Qué cursos o aprendizajes crees que les servirían a las mujeres que tienen un negocio, para que lo mejoren?

una capacitación de acuerdo al negocio que tienen

14. ¿Cómo puede la autoridad del Estado tomar en cuenta las formas propias de trabajo de tu comunidad, así como las formas en que se producen y venden sus artesanías?

ayudándole a saber de los trabajos

15. ¿Qué deben cuidar los programas que apoyen la venta de los productos artesanales o del campo, que sean hechos por mujeres, para respetar los tiempos de producción y su forma de trabajo?

que sean de calidad

16. ¿Cómo te gustaría que participaran las mujeres indígenas y las autoridades de tu comunidad en la creación y seguimiento de los programas de apoyo, para que realmente se beneficien y no pierdan su forma de vida?

ayudando a las solicitudes

Eje de Reconocimiento de la Nación N'dee/N'nee/Ndé o Apaches, como pueblo originario del Estado de Chihuahua.

- En el norte de México, incluyendo Chihuahua, vive el Pueblo N'dee/N'nee/Ndé, un pueblo indígena que por muchos años fue perseguido y discriminado, al punto de ser considerado extinto. Sin embargo, ellos han luchado por mantenerse unidos, conservar su cultura y pedir el reconocimiento que merecen como pueblo originario.
- Aunque desde hace tiempo otras leyes mencionan a pueblos como los Rarámuri o los Guarijíos, la ley estatal de Chihuahua no ha incluido al Pueblo N'dee, a pesar de que ya fue reconocido en el Catálogo Nacional de Pueblos Indígenas que publicó el gobierno federal en 2024.
- Por eso, se pide que el Congreso del Estado reconozca formalmente a este pueblo en la ley, para que puedan acceder a los derechos, programas y apoyos que por justicia les corresponden, y así puedan seguir fortaleciendo su identidad, su lengua y sus tradiciones.



Preguntas

1. Para que el reconocimiento del Pueblo N'dee/N'nee/Ndé o Apache, en las leyes del Estado sea verdadero y respetuoso, ¿qué partes de su historia, su cultura, su forma de organización y su relación con el territorio deben ser tomadas en cuenta y valoradas como ustedes las viven y las entienden?

que se respete cada cultura

2. ¿Qué se necesita asegurar para que, al ser reconocido, el pueblo N'dee/N'nee/Ndé pueda ejercer con libertad sus derechos como pueblo, proteger sus formas propias de gobierno, y fortalecer su lengua, su cultura y sus instituciones?

que el gobierno reconozca al Pueblo

3. ¿Cómo creen que esta propuesta de ley puede ayudar a sanar la historia de persecución y olvido que ha vivido su pueblo? ¿Qué proponen para que siempre tengan voz y decisión en los asuntos que afecten su vida y su futuro en el estado de Chihuahua?

que se respete al pueblo y sus tradiciones

Datos Generales

Nombre de la persona:

Ana Maria Banda Banda

Pueblo indígena:

Comunidad:

San Juan

Cargo:

Regidora

Municipio: Maguarichi

Los datos correspondientes a la fecha y sede deberán ser llenados exclusivamente por el Congreso del Estado de Chihuahua, de manera previa a que se distribuya el presente folleto.

Fecha

Sede

Apuntes

Correo electrónico:
consultaindigena@congresochoihuahua.gob.mx

Micrositio

<https://www.congresochoihuahua.gob.mx/micrositios/consultaindigena/2025>